

RESOLUCIÓN 2640/2006, de 20 de diciembre, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de los anticipos de sueldo del año 2007 correspondiente al ámbito del Departamento de Educación.

Mediante Orden Foral 199/2006, de 12 de mayo, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 60, de 19 de mayo de 2006, se establece el procedimiento de concesión y devolución de anticipos de sueldo para el personal fijo al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

En su artículo 4 se establece el procedimiento de solicitud y concesión de los anticipos de sueldo, determinando que las solicitudes se presentarán entre los días 1 y 15 del mes de octubre de cada año.

Una vez concluido dicho plazo y realizada la comprobación de las solicitudes presentadas, procede dictar la Resolución de concesión de los anticipos de sueldo a aquellos empleados que cumplen los requisitos exigidos, excluyendo a quienes no cumplen alguno de ellos.

Teniendo en cuenta que la cuantía global máxima fijada en el artículo 6 de la Orden Foral 199/2006, de 12 de mayo, es suficiente para atender la totalidad de las solicitudes de anticipo de sueldo presentadas, no se precisa efectuar el sorteo a que se refiere el artículo 4.5 de la referida Orden Foral.

En consecuencia, en virtud de las facultades atribuidas por la Disposición Adicional segunda, punto cuarto del Decreto Foral 43/2005, de 24 de febrero por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º Resolver la convocatoria de los anticipos de sueldo del año 2007 correspondiente al ámbito del Departamento de Educación, concediendo el mismo a los empleados de este ámbito que figuran relacionados en el Anexo I de esta Resolución.

2º Excluir de la concesión de anticipo de sueldo a los empleados que se relacionan en el Anexo II de esta Resolución por los motivos que en cada caso se especifican.

3º Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios, en la página web de la Dirección General de Enseñanzas Escolares y Profesionales de este Departamento de Educación (<http://www.pnte.cfnavarra.es/>) y en la Intranet del Gobierno de Navarra, para conocimiento general y demás efectos.

4º. Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a Secretaría General Técnica, y a la Sección de Nóminas y Seguros Sociales del Servicio de Recursos Humanos, a los efectos oportunos.

Pamplona, veinte de diciembre de 2006.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS, José María Gracia Galilea.